



ACTA DE RECONFORMACION, JURAMENTACION DE NUEVOS MIEBROS E INSTALACION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) 2024 DE LA PROVINCIA DE LAMPA.

En la ciudad de LAMPA, a los 10 días del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a horas DIEZ (10:00) horas de la MAMAÑA, en el Salón consistorial de la Municipalidad de Lampa, y en merito a la convocatoria mediante el **OFICIO MULTIPLE N° 001 - 2024 COPROSEC L/PCHOH/ST-CL del día 09 de Enero del 2024** efectuada por la Secretaria Técnica firmada por el presidente del COPROSEC, para la presencia de todos los miembros titulares de COPROSEC y Alcaldes Presidentes del CODISEC como parte Importante del COPROSEC, de acuerdo a la Ley 27933 su Reglamento y directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana dando cumplimiento a los artículos 30 DEL DS. N° 011-2014-IN, Y LOS Dec. Legislativo N° 1454 del 15 set2018 Modificado por el Decreto Supremo, N° 010-2019 IN del 08 de Mayo del 2019, se realizara el **ACTA DE RECONFORMACION, JURAMENTACION DE NUEVOS MIEBROS E INSTALACION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) PARA EL PERIODO 2024 DE LA PROVINCIA DE LAMPA**, con la participación de todos los miembros responsables, dado a conocer del decreto supremo;

El Señor alcalde Abg. Heraclides OJEDA HUARILLOCLA, presidente del COPROSEC - LAMPA Dio la bienvenida a todos los miembros del COPROSEC, por su asistencia a la 1ra reunión ordinaria de Reconformación, Instalación y juramentación de nuevos miembros del Comité Provinciales de Seguridad Ciudadana 2024. El presidente del COPROSEC, da a conocer a todos los miembros, sobre la ley 27933 a los presentes en esta reunión Presencial, luego del saludo protocolar, ***El señor Alcalde solicita al secretario técnico tomar asistencia a los presentes.***

El Lic. RAMOS GUERRA, Ramon, SECRETARIO TÉCNICO - LAMPA, procedió a tomar la asistencia correspondiente.

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LAMPA - 2024

| N° | MIEMBRO Y EL CARGO QUE OSTENTA | APELLIDOS Y NOBRES DE LA AUTORIDAD | TELEFONO | ASIS |
|----|--|---|-----------|------|
| 1 | PRESIDENTE DEL COPROSEC | Dr. OJEDA HUARILLOCLA, HERACLIDES | 951035304 | |
| 2 | SECRETARIO TECNICO DEL COPROSEC | Lic. RAMOS GUERRA, P. Ramón | 975070880 | |
| 3 | SUBPREFECTA PROVINCIAL DE LAMPA | Ing. ESTHER NILDA NINA AYQUE. | 958379764 | SI |
| 4 | SUBPREFECTA DISTRITAL DE LAMPA | MARITZA OJEDA COYLA | 956475916 | SI |
| 5 | COMISARIO SECTORIAL PNP - LAMPA | M ^y PNP. LUIS ALBERTO VARGAS RIVERA | 940601773 | SI |
| 6 | COMISARIA SECTORIAL PNP - OPC LAMPA | Tco. PNP. DE LA CRUZ NAVEROS ABRAHAN DAMASO | | |
| 7 | MINISTERIO PUBLICO. | Dra. FIDELA HORTENSIA JOVE CHOQUE, Fiscal Provincial Civil Familia, Prevención del Delito. | 990542434 | |
| 8 | JUEZ MIXTO DE LA PROV. DE LAMPA | Dr. WALTER FERNANDO GONZALES MENDOZA | 951673799 | |
| 9 | JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAMPA | Dra. Elizabeth CATARI ESPINOZA | 956386429 | |
| 10 | DIRECTOR REDESS LAMPA | C. D. FRANK GROBER ESCOBAR JUSTO | 950222035 | |



- Brindis de Honor.
- Participación de los miembros del COPROSEC, para el trabajo articulado del 2024 según el plan de acción 2024 - 2027 del COPROSEC.

01.- JURAMENTACION DE NUEVOS MIEMBROS DE COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) PERIDO 2024.

Se realiza la ratificación a los miembros que ya conformaron y juramentaron el año 2023 en presencia de los Miembros y Público asistente en el auditorio dunde la Municipalidad Provincial de lampa.

2.- Conforme lo estipula el Reglamento en el Art. 27 en su segunda parte se incorpora a los nuevos miembros al COPROSEC - CODISEC los mismo que representan a sus instituciones como miembros titulares así mismo los miembros del COPROSEC pueden incorporar a nuevos miembros y eso deben contar con la aprobación de los miembros por lo que el presidente pone en consideración de los asistentes la incorporación de los siguientes miembros:

Conforme la ley y sus Artículos lo establece, con la presencia de los Miembros del Coprosec, se realiza el respectivo Juramento a los Nuevos Miembros que conformaran al COPROSEC 2024,



| | | | |
|----|------------------------------------|---------|--|
| 1 | C. D. FRANK GROBER ESCOBAR JUSTO | Miembro | Director de las REDESS lampa |
| 2 | My PNP. LUIS ALBERTO VARGAS RIVERA | Miembro | Comisario de la Provincia de Lampa. |
| 3 | Tco. MANUEL HUAMAN RIVERA | Miembro | Jefe de OR - 079- B - lampa. |
| 4 | ING ESTHER NILDA NINA AYQUE. | Miembro | Prefecta provincial de lampa. |
| 5 | MARITZA OJEDA COYLA | | Subprefecta provincial de lampa. |
| 6 | JUDITH LORENA ZAMBRANO MORALES. | Miembro | Directora del establecimiento penitenciario de mujeres de Lampa. |
| 7 | Tco. MANUEL HUAMAN RIVERA | Miembro | Jefe de la Oficina de registro Miliatr Provincial N° OR - 079- B - lampa |
| 8 | MC BEATRIZ ROSA VELARDE COAQUIRA | Miembro | DIRECTOR DE ESSALUD LAMPA |
| 9 | Dr. MARIO ALBERTO ROSAS CASQUINO | Miembro | COORDINADOR DEL CEM LAMPA |
| 10 | Abg. MARITZA ARIAS SALAS | Miembro | COORDINADOR DEL CEM LAMPA |

2.- RECONFORMACION, DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) PERIODO 2024 DE LA PROVINCIA DE LAMPA.

Reinstalación del COPROSEC - CODISEC periodo 2024:

5.- El Presidente del COPROSEC **El Dr. Heraclidas OJEDA HURILLOCLA**, realiza las primeras palabras de trabajo en conjunto y articulado con todos los miembros que pertenecerán durante el año 2024 **al COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) RECONFORMA con nuevos miembros el coprosec PARA EL PERIODO 2024 EN LA PROVINCIA DE LAMPA**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y su Reglamento Modificado por el Decreto Supremo, N° 010-2019 IN del 08 de Mayo del 2019.

3.-INSTALACION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) PERIODO 2024 DE LA PROVINCIA DE LAMPA.

El señor-alcalde **El Dr. Heraclidas OJEDA HURILLOCLA** de manera Presencial y con todos los Miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de LAMPA en cumpliendo a la ley 27933, sus modificatorias, sus decretos, sus artículos y reglamento; **DA POR RECONFORMADO E INSTALADO EL**

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) para el periodo 2024 DE LA PROVINCIA DE LAMPA,

4.- En el mismo Acto el presidente, *El Dr. Heraclidas OJEDA HURILLOCLA* con la participación de los miembros titulares del COPROSEC, presenta a la *Secretaria técnica recae en la responsabilidad del y recae en la responsabilidad como de la SECRETARIO TECNICO, en el Especialista en seguridad ciudadana Lic. RAMOS GUERRA P. Ramón:*

5.- *Así mismo se aprobó por unanimidad la incorporación de los nuevos integrantes del COPROSEC - CODISEC.*

6.- *LA PRESENTACION DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA PRIODO 2024 - 2027 DE LA PROVINCIA DE LAMPA, El Dr. Heraclidas OJEDA HURILLOCLA, mediante SECRETARIO TECNICO, en el Especialista en seguridad ciudadana Lic. RAMOS GUERRA P. Ramón: da a conocer la aprobación del plan para el periodo 2024 - 2027, que fue elaborado, con la participación de todos los miembros de coprosec y la participación de todos los pobladores, los aportes y el cuadro de actividades a realizar durante el 2024, deberán de ser cumplidos por cada institución según su Plan Institucional, y tener en cuenta que todas sus actividades de su institucional que sean de prevención como charlas, capacitaciones, fórum, talleres, deben de ser incluidos en el plan 2024, que serán estrictamente cumplidos y evaluados por el presidente y la secretaria técnica, hubo la participación de todos los miembros del COPROSEC en especial de todos los alcaldes Distritales, incidiendo en la puntualidad de las reuniones, de la misma manera enviar. Los informes y la documentación oportuna a la secretaria zel COPROSEC,*

7.- *El presidente del comité indica a los asistentes invoca a todos los miembros a que una de las funciones "Provincial de seguridad ciudadana es aprobar el Plan Local de Seguridad Ciudadana de acuerdo a la Ley N° 27933, su reglamento y directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y con este fin se hizo entrega de una copia de manera virtual a cada miembro del COPROSEC - CODISEC, para que puedan hacer llegar las observaciones una vez leído y revisado. El PLSC 2024 contiene:*

8.- *Luego de tomar conocimiento los integrantes del comité que tienen la responsabilidad y tarea de asumir un compromiso con la ciudadanía para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas referidas a la seguridad ciudadana con la participación del estado, la sociedad civil organizada, el sector privado y los medio de comunicación con el fin de garantizar la convivencia pacífica, así queda instalado el comité conformado de acuerdo al Art. 27 del reglamento de Seguridad Ciudadana que estipula que los integrantes están obligados a asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del COPROSEC - CODISEC.*

1. DIAGNÓSTICO

- 1.1. Información General.
- 1.2. Factores.
- 1.3. Situación actual de la Inseguridad ciudadana.
- 1.4. Matriz de Priorización de Hechos Delictivos.

2. RECURSOS.

- 2.1. Instituciones Comprometidas con la seguridad ciudadana de la Provincia.
- 2.2. Capacidad Operativa de las Comisarias Básicas de la Provincia.
- 2.3. Capacidad Operativa de los Servicios de Serenazgo Municipal en la Provincia.
- 2.4. Matriz de priorización de hechos Delictivos.

3. MARCO ESTRATEGICO.

- 3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.
- 3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.
- 3.3. Matriz de Actividades Estratégicas.
- 3.4. Matriz de Actividades Estratégicas Nuevas.
- 3.5. Matriz de Inversión Publica



MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
 ESTHER N. NIÑO ALYQUE
 SUPERINTENDENTE PROVINCIAL



9.- *Así mismo el comisario My PNP. LUIS ALBERTO VARGAS RIVERA, hizo su participación, con el fin de solicitar el mapa del distrito y la provincia para priorizar los puntos críticos dentro de la ciudad de Lampa.*

10.- *el Director de la UGEL Lampa, manifestó que se debe de evaluar todas las acciones y actividades que se realizan trimestralmente.*


11.- *El ministerio Público también felicitó por el trabajo realizado durante el 2023, y solicitó las ordenanzas para cierre de locales nocturnos, que donde de haber un RASS y un TUPA, actualizado con sanciones específicas dentro de la ciudad.*


12.- *El presupuesto para cumplir eficientemente con el plan Local de Seguridad Ciudadana, Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones alcanzados para ser agregados al plan se dio un debate en el que expresaron la problemática de la inseguridad ciudadana y que los se debe realizar un trabajo articulado a fin de garantizar la paz social en la Provincia de Lampa, el comité Provincial por unanimidad aprobó el Plan de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, encargando su seguimiento y emisión de los informes de cumplimiento de actividades al Secretario Técnico del COPROSEC - CODISEC de la Provincia de Lampa.*


13.- *Así mismo por acuerdo de todos los miembros, y consenso unánime, acuerdan que las reuniones ordinarias serán; los días viernes de la última semana de cada mes, a horas 10:00 en punto con la asistencia de los que estén presentes, así mismo se da cuenta que la evaluación en cada reunión y aportes de los miembros serán evaluadas, en esas reuniones, de la misma manera deberán de prepararse para la audacia pública cada tres meses donde cada uno de ellos expondrá el trabajo realizado por parte de ellos como institución, Informar, cuando se lo solicite en la Sesión Ordinaria, sobre la transcripción de los Acuerdos tomados en la Sesión próxima pasada.*

El alcalde, agradeció por la participación a las autoridades que integran el comité Provincial e invoca su especial atención e interés en las actividades que, la norma legal demanda, el cual redundara en beneficio de la población, en materia de Seguridad Ciudadana.


Sin más que tratar, siendo las doce y treinta horas, del mismo día, se dio por terminada la presente sesión. Firmando a continuación los presentes en señal de conformidad y estricto cumplimiento.


 **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**
OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO
[Signature]
LIC. JUDITH LORENA ZAMBRANO MORALES
DIRECTORA
EP. LAMPA

 **MINISTERIO DEL INTERIOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
[Signature]
Esther N. Nina Ayque
SUBDIRECTORA - PROV. LAMPA

 **GOBIERNO REGIONAL PUNO**
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMPA
DIRECTOR
UGEL - LAMPA
Mg. Edwin Ernesto Chayna Gonzales

 **MINISTERIO DEL INTERIOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
SUBPREFECTURA DIST. LAMPA
[Signature]
Marilisa Ojeda Coyla

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**
HERACLDES OJEDA HUARILLOCLLA
DNI. 80068280
ALCALDE

 **POLICIA NACIONAL DEL PERU**
DIVPOL - JULIACA
EP. LAMPA
OA - 334995
Luis Alberto VARGAS RIVERA
MAYOR PNP

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10